



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Contenido

Introducción	3
Objetivo	3
Disposiciones Generales.....	3
1. Alcance	4
2. Políticas	4
3. Proceso de la Evaluación	5
4. Descripción del Proceso	6
5. Criterios de Evaluación.....	8
6. Instrumento de Evaluación	9
APROBACIÓN DE LA GUÍA	11

Introducción

La evaluación al código de ética y de conducta es un proceso que se debe de llevar a cabo dentro de la institución, para identificar las oportunidades de mejora de los códigos ya mencionados, esto es como parte del componente de supervisión, y seguimiento de los procesos evaluativos del instituto,

La finalidad de realizar esta evaluación es conocer más a fondo las carencias o la falta de conocimiento que pueden existir por parte de los servidores públicos dentro del instituto y así mismo crear las estrategias necesarias que ayuden a tener el buen funcionamiento del instituto.

Objetivo

Evaluar el conocimiento y cumplimiento del código de ética y conducta ayudara a determinar la evidencia que soporte el cumplimiento de ambas condiciones, asimismo, ubicar el grado de cumplimiento y de conocimiento por parte del personal sobre el documento ya mencionado.

Disposiciones Generales

Para efecto de estas políticas, se entenderá por:

INFOCOL. - Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

ÁREAS DE INFOCOL. – Pleno, secretarías, Jefaturas de Departamento y unidades.

COMITÉ. – Grupo que contribuye al cumplimiento del código de ética y conducta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

CÓDIGO DE ÉTICA. – El código de ética para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

CÓDIGO DE CONDUCTA. – El Código de conducta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

1. Alcance

El procedimiento será aplicable para funcionarios (as) públicos (as) del instituto, que intervengan en la Evaluación del Código de ética y conducta.

La Evaluación al Código de ética y conducta es un proceso sistemático que ayudara a conocer los conocimientos que el personal tiene sobre los códigos ya mencionados y como implementa dentro del instituto.

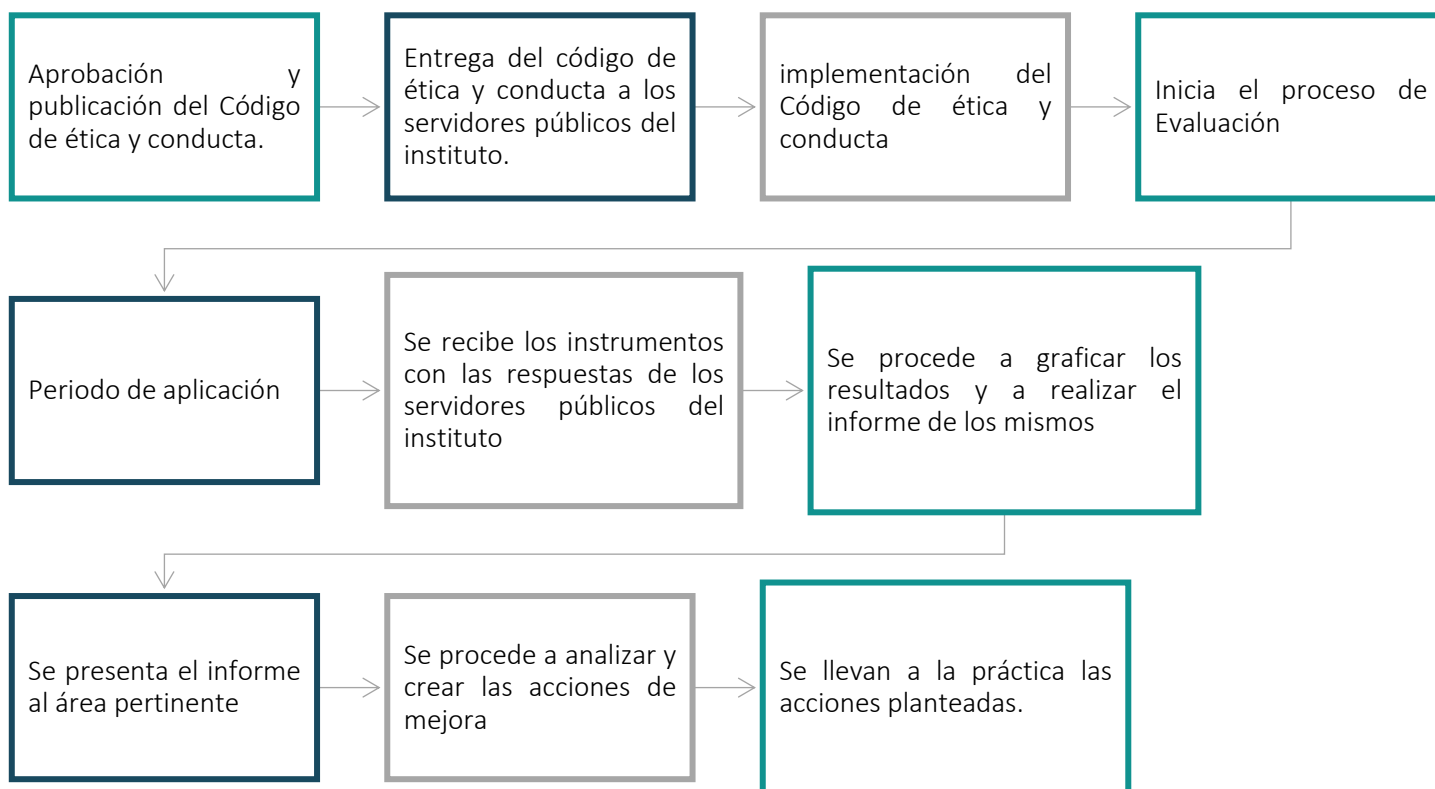
Áreas involucradas: Pleno, Secretaria Ejecutiva, Secretaria de Acuerdos, Secretaria de Administración, Secretaria de Datos Personales, Secretaria de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana, Secretaria Archivos, Secretaria de Servicios Informáticos y Tecnologías de la Información, Unidad de Comunicación, Unidad de Planeación, OIC.

2. Políticas

- I. La Evaluación al Código de ética y conducta, se aplicará únicamente al personal que ya este contratado por la institución.
- II. Dicha evaluación se aplicará a todas las que se encuentren dentro del organigrama o estipulados en el manual de organización o en su caso en el reglamento interno.
- III. La evaluación a los códigos será aplicada por el área de planeación quien será responsable de resguardar dicha información.
- IV. De preferencia una vez al año se realizarán laevaluacione a los códigos a todos los trabajadores por la unidad de planeación.
- V. Para realizar dicha evaluación se utilizará el instrumento realizado por la unidad de planeación.

- VI. La evaluación buscará resaltar primeramente las cosas positivas del trabajador, y en segundo término resaltar las debilidades o deficiencias habidas durante el período de evaluación.
- VII. La evaluación podrá ser utilizadas para considerar: a) retroalimentación para el instituto b) como método de mejora.
- VIII. Una vez terminada la evaluación se procederá a realizar la revisión de los instrumentos enviados por los servidores públicos del instituto.
- IX. Una vez hecha la revisión se procederá a realizar un informe con los resultados y la semaforización correspondiente por servidor público, el cual se pasará una copia a la secretaria de administración y el pleno del instituto para tomar decisiones de mejora.

3. Proceso de la Evaluación



4. Descripción del Proceso

Secuencia de Etapa	Actividad	Responsable
Aprobación y publicación del Código de ética y conducta.	El comité de gestión seleccionará al quien fungirá como Coordinador de Control Interno.	Comité de Gestión
Entrega del código de ética y conducta a los servidores públicos del instituto.	El Comité de Gestión Aprobara el instrumento de Evaluación para su aplicación.	Comité de Gestión
implementación del Código de ética y conducta		
Inicia el proceso de Evaluación	Solicita vía oficio a los (las) responsables de las áreas del instituto realicen la evaluación vía electrónica. Se envía el link para acceder al formato para realizar la evaluación.	Coordinador de Control Interno
Periodo de aplicación	Los trabajadores deberán de responder el instrumento en los días establecidos.	Personal del instituto
Se recibe los instrumentos con las respuestas de los servidores públicos del instituto	Se realizar la revisión de la plataforma para examinar que estén todos los instrumentos.	Coordinador de Control Interno

Se procede a graficar los resultados y a realizar el informe de los mismos	Se grafica las respuestas y se procede a realizar un informe de los resultados del instrumento,	Coordinador de Control Interno.
Se presenta el informe al comité de Gestión	Se realiza la entrega de manera impresa o digital del informe al Comité de Gestión	Coordinado de Control Interno.
Se procede a analizar y crear las acciones de mejora	Analiza y selecciona áreas de oportunidad detectadas, en coordinación con el Coordinador de Control Interno. Acuerdan acciones de mejora a comprometer en su aplicación.	Comité de Gestión
Se llevan a la práctica las acciones acordadas por el Comité	Se procede a dar a conocer las acciones al personal y se lleva a la practica en cada área del instituto.	Comité de Gestión Personal del Instituto

5. Criterios de Evaluación

Para evaluar las respuestas del cuestionario y de las evidencias correspondientes, se han determinado parámetros cuantitativos y cualitativos para el análisis de la información obtenida y la determinación del puntaje que se deberá asignar a cada respuesta, así como el puntaje total o diagnóstico correspondiente Sistema de Control Interno SCI.

En tal sentido, es necesario tener claros algunos conceptos que forman parte de dicho proceso. Para la presente guía se consideran tres (5) criterios de medición:

Nivel de cumplimiento	Porcentaje
Nivel 1	0 a 39%
Nivel 2	40% a 59%
Nivel 3	60% a 79%
Nivel 4	80% a 100%

Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Criterio de Evaluación
Nivel 1	0 a 39%	Se desconoce y no se respeta el código de ética y conducta del instituto.
Nivel 2	40% a 59%	Se conoce el código, pero se respeta lo mínimo
Nivel 3	60% a 79%	Se Conoce el código y se respeta continuamente dentro del instituto.
Nivel 4	80% a 100%	Se conoce el código de ética y conducta y se respeta según lo estipulado.

6. Instrumento de Evaluación

Este formato solo se utilizará en caso de que el instrumento se aplique de manera impresa.

Pregunta	Respuesta			Comentario
	Si	No	Desconozco	
1. ¿El Código de Ética y Conducta se encuentra publicada en la página de Internet del INFOCOL?				
2. ¿El Código de Ética y Conducta del INFOCOL es claro y maneja un lenguaje sencillo?				
3. Viendo al INFOCOL como Institución, ¿Considera que se aplican los valores contenidos en el Código de Ética?				
4. ¿En su área de trabajo se aplican los valores del INFOCOL contenidos en el Código de Ética?				
5. ¿Dentro del INFOCOL se utiliza un lenguaje adecuado?				
6. ¿En su desempeño laboral aplica los valores del INFOCOL contenidos en el Código de Ética?				
7. ¿Los integrantes del Instituto se abstienen a manifestaciones verbales, escritas o de cualquier otro tipo que resulte notoriamente ofensiva o degradantes para otras personas?				
8. ¿Dentro del instituto se observa una conducta honrada y respetuosa hacia las				

pertenencias personales de los servidores públicos?				
9. ¿Los servidores públicos del Instituto portan adecuadamente el uniforme?				
10. ¿Los servidores públicos de este instituto respetan el horario de entrada y salida?				

APROBACIÓN DE LA GUÍA

La guía denominada: **Guía De Evaluación Del Código De Ética y Conducta**, con fecha de Implementación de enero 2022

Actualmente regula la evaluación al conocimiento y aplicación del código de ética y conducta dentro del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima elaborado por la Unidad de Planeación.

El presente documento estará en custodia de la Unidad de Planeación.

Aprobado por el encargado de la unidad de planeación:

Lic. Jesús Eduardo Barreda Hernández
Jefe de la Unidad de Planeación